



## Ayuntamiento de Almáchar

### BOLSA DE EMPLEO PERSONAL LABORAL DE COORDINADOR DEPORTES Y JUVENTUD --- Documentación a presentar

De conformidad con lo dispuesto en las BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO Y SU POSTERIOR CONTRATACION COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMACHAR DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE COORDINADOR DEPORTES Y JUVENTUD Y OPERARIO/A LIMPIADOR/A DE EDIFICIOS MUNICIPALES que fueron aprobadas por Decreto de la Alcaldía Nº: 2019/145 de fecha 18 de julio de 2019, y una vez publicadas las calificaciones definitivas de los aspirantes, sin que se hayan recibido reclamaciones, los aspirantes que han sido propuestos para formar parte de la Bolsa de Trabajo, deben presentar en el plazo de diez días los documentos señalados en el punto 8.3 de las referidas Bases (ya que los otros puntos ya han sido cumplimentados con la solicitud):

#### **DOCUMENTOS QUE DEBEN APORTARSE EN AL PLAZO DE 10 DÍAS (hasta el 14 de noviembre inclusive):**

- d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo. Los aspirantes seleccionados que tuviesen reconocida alguna discapacidad deberán aportar certificado expedido por la Consejería competente en la materia de la Junta de Andalucía, o en su caso del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes a la categoría a que se aspira.
- f) Certificado de exención de delitos sexuales.

De conformidad con lo dispuesto en el punto 8.5 de las Bases "Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases "punto 3", no podrán ser incluidos en las bolsas de empleo."

**En Almáchar a fecha de firma electrónica**  
**El Secretario Interventor**  
**Fdo: Javier Rupérez Bermejo**  
**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

## Ayuntamiento de Almáchar

C/ Almería, 14, Almáchar. 29718 (Málaga). Tfno. 952512002. Fax: 952512140



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### FIRMANTE

FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO)

#### CÓDIGO CSV

0b98fe21702164a8a9e8d5a1d0a85df784a7a005

#### URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>

#### NIF/CIF

\*\*\*\*218\*\*

#### FECHA Y HORA

31/10/2019 09:50:50 CET



Ayuntamiento de Almáchar  
(Málaga)  
Nº RAEEL: 1290094



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

0b98fe21702164a8a9e8d5a1d0a85df784a7a005

Dirección de verificación del documento: <http://sede.malaga.es/almachar>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_L01290094\_2019\_0000000000000000000002041028

Órgano: L01290094

Fecha de captura: 31/10/2019 9:49:58

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

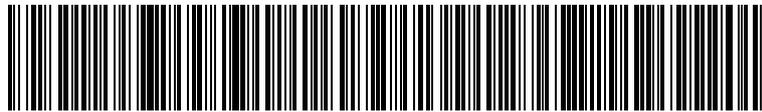
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 0b98fe21702164a8a9e8d5a1d0a85df784a7a005

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)